



POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Fecha: 09/08/2024
Versión: 05
Código: R-GESTION-25

SEGEA Ltda., es una sociedad de responsabilidad limitada que considera dentro de sus actividades la prestación de servicios de inspección y muestreo de agua, que se ha comprometido a ejecutar sus actividades de acuerdo a los requisitos de la norma NCh-ISO 17020:2012.

Para ello declaramos:

- ❖ Nuestro compromiso con el desarrollo, implementación y mantención de un sistema de gestión coherente con los requerimientos de esta Norma Internacional.
- ❖ Que somos un organismo independiente de cualquier otra parte involucrada en nuestros servicios.
- ❖ Que ni nuestro organismo, ni nuestro personal intervienen en ninguna actividad incompatible con nuestra independencia de juicio e integridad en lo que concierne a las actividades de inspección.
- ❖ Que nuestro organismo no es parte, ni está vinculada, a una entidad legal que se ocupa del diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, posesión, utilización o mantenimiento de los lugares a inspeccionar.
- ❖ Que nos preocupamos de identificar, tratar y resolver adecuadamente los posibles conflictos de interés, de manera de no afectar la imparcialidad de nuestros juicios.
- ❖ Aseguramos la imparcialidad y objetividad en todas las actividades de inspección, mediante la utilización de prácticas de gestión que nos permiten asegurar que la gerencia y el personal están libres de presiones indebidas, comerciales, financieras o de otro tipo, y que personas u organizaciones externas no puedan afectar nuestras actividades.
- ❖ Nos comprometemos a mantener la más absoluta confidencialidad, dentro del marco legal, respecto de la información obtenida o generada durante las actividades de inspección.
- ❖ De acuerdo con lo establecido en punto 4.2.2 de la NCh ISO 17020:2012, SEGEA Ltda., como Organismo de Inspección, se compromete a que, cuando por ley deba divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el cliente o la persona correspondiente será notificado, a través de correo electrónico, libro de obras u otro medio formal acordado con el cliente, acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

Luis Alegría Olate
Gerente Técnico
SEGEA Ltda.